



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 3175

09 OCT 2019

*“Por media de la cual se da cumplimiento a una arden judicial”*

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

en uso de sus facultades constitucionales legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Decreto 219 de 2004 artículo 12, y las conferidas en el parágrafo de la cláusula segunda de los convenios interadministrativos de cooperación suscritos con 488 municipios, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP como operador del proceso de selección de personeros, para 488 municipios de quinta y sexta categoría, derivado de los convenios interadministrativos de cooperación, debe desarrollar las etapas desde la publicación de la convocatoria hasta la entrega de listados de sumatorias a cada uno de los Concejos Municipales.

Que el Juzgado Tercero de Familia de Manizales, dentro del trámite de la acción de tutela con radicado 17001-31-10-003-2019-00386-00, dispuso en auto de fecha 27 de septiembre del presente año, la suspensión del concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal periodo constitucional 2020-2024, según solicitud del accionante en el sentido de *“ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE Concurso de a Merita de Personero para el periodo 2020-2024, a cargo de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP- hasta tanta se falle esta Acción Constitucional (...)”*

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Tercero de Familia, se hace necesario suspender el desarrollo del proceso de selección de personeros 2020-2024 para los 488 municipios que firmaron los Convenios Interadministrativos con la ESAP.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender el cronograma de actividades del concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal periodo constitucional 2020-2024.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC –

3175

09 OCT 2019

*“Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La suspensión del concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal inicia a partir del día de la publicación de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La suspensión del concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal será hasta la fecha de notificación del fallo de la tutela con radicado 17001-31-10-003-2019-00386-00 del Juzgado Tercero de Familia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dar cumplimiento a lo ordenado en el trámite de la acción de tutela con radicado 17001-31-10-003-2019-00386-00 del Juzgado Tercero de Familia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publíquese en la página WEB del concurso <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2019/> y comuníquese a los Concejos Municipales a través de correo electrónico.

Dado en Bogotá D.C., 09 OCT 2019

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ**

Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Carlos Cóceres – Contratista SPI

Aprobó: Camilo Tapias Perdigón / Jefe Oficina Asesora Jurídico